

## ANTE LA EXPECTATIVA DE LOS RESULTADOS DE LA III COHORTE DE LA ECDF...

Después de todas las tensiones generadas por este proceso, solo queda esperar unos resultados que como siempre dejarán más frustraciones que satisfacciones. Para nadie es un secreto que el número de ascensos y reubicaciones lo determina la regla fiscal, independiente de los instrumentos, los criterios y, en el caso de la ECDF, la rúbrica, lista de chequeo o los pares académicos.

La asignación presupuestal para el escalafón docente corresponde al 1% del rubro de educación del Sistema General de Participaciones -SGP, que se debe distribuir entre 1278, 2277, reconocimientos de especializaciones, el incentivo del 15% de maestrías y el 30% de doctorados. En un cálculo general a un ascenso le corresponde el presupuesto de tres reubicaciones, si se aplicaran los recursos reales de este año no superaríamos los 18 mil movimientos en el escalafón. El SGP es una bolsa donde el componente principal son los impuestos nacionales, está muy disminuida dadas las exenciones a las grandes multinacionales otorgadas tanto por los anteriores gobiernos como por el actual, porque durante los anteriores gobiernos y el actual, sumado a las reformas constitucionales del SGP del 2001 y 2007, hechas por los gobiernos de Pastrana y Uribe Vélez, que disminuyeron los recursos a la mitad de lo que se recibía.<sup>1</sup>

El interés de FECODE de una verdadera evaluación diagnóstica que evidenciara las condiciones en que los maestros oficiales desarrollamos nuestra actividad docente y buscar el fortalecimiento de las prácticas de los maestros a través del aspecto formativo, se desdibujan dentro de un Estado neoliberal donde todo es negocio y las entidades privadas entran a jugar su papel; difícilmente una evaluación podrá ser realmente diagnóstica con un examen o con un video, se reduce a revisar comportamientos de los docentes con una lista de chequeo instrumentalizada o teorizada, sin analizar las condiciones reales del maestro, para el ejercicio de su práctica educativa y pedagógica, su proceso e impacto; de otro lado, los cursos al no ser para todos los que aspiran recortan su carácter formativo. Entonces, el estrés que genera el proceso de la ECDF no se ve compensado ni en lecturas reales diagnósticas de los contextos y el quehacer del docente, ni en procesos de fortalecimiento de su práctica y, obviamente, ni en un ascenso o reubicación salarial anhelada.

Desde el Comité Ejecutivo de FECODE se ha venido presionando que se den los procesos de ascensos, que no se congele el escalafón, que no se corra el cronograma y con éste los efectos fiscales, sin embargo, la disputa central ha sido que se asignen recursos adicionales para el escalafón de los maestros y maestras del 1278. En los dos últimos ascensos, correspondientes a la ECDF I y II, las secretarías de educación rebasaron lo presupuestado y tuvieron que acudir al presupuesto nacional, a través de lo que llamamos concurrencias (otro logro de la movilización de FECODE, que

---

<sup>1</sup> <https://movimientonuevosmaestros.blogspot.com/2017/10/de-donde-saldran-los-recursos-para-la.html>

ha exigido mantener en los planes de desarrollo este giro de recursos hacia las entidades territoriales).

Históricamente, y especialmente desde el 2015, el punto central de los pliegos de peticiones de FECODE ha sido la financiación de la educación, y por lo tanto este año en la negociación del pliego se asumió como centro la reforma constitucional progresiva al SGP. Para el Gobierno la solución es recorte de plazas y congelamiento de escalafón 1278, esa es la orientación del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para estos es inaceptable lo que pasó con nuestro escalafón, en relación a los movimientos masivos año a año, especialmente desde el 2015. El decreto 1278 de 2002 se diseñó para prever los gastos, estipula que se convocaría cada tres a seis años para ascenso y reubicación salarial, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Pero, gracias a la resistencia iniciada en Antioquia, particularmente desde ADIDA, filial de FECODE, logramos que se incorporará en el decreto 2715 del 2009 que la convocatoria fuera anual, cuestión que se mantuvo en el 2016 con el decreto 1657, de no haberse logrado, hoy solo hubiese existido dos convocatorias obligatorias 2010 y 2016, y dos opcionales de 2013 y 2019. Cada año se han tenido que exigir estas convocatorias, pues el gobierno con artimañas siempre ha buscado alargarlas, y en esta constante exigencia del 2010 al 2019 se han desarrollado en total 8 convocatorias (cinco evaluaciones de competencias y tres ECDF, además de los dos cursos).

Fecha de convocatoria	Efecto fiscal	Tipo de Evaluación	Inscritos	Superaron	Porcentaje superaron
Dic 2009	Agosto 2010	Eva. competencias	33.467	8.741	26,1%
Dic 2010	Dic. 19 de 2011	Eva. competencias	46.704	8.699	18,6%
Dic 2011	Feb. 27 de 2013	Eva. competencias	53.970	10.369	19,2%
Dic 2012	Feb. 26 de 2014	Eva. competencias	68.052	13.631	20%
Dic 2013	Enero 2015	Eva. competencias	78.200	17.200	20%
2015	Enero de 2016	ECDF - Video	33.553	24.900	71%
2016- 2017	Julio 2017	ECDF- cursos I cohorte	8.653	8.100	
	Dic 26/2017 (real enero 2018)	ECDF-video II cohorte	43.019 Videos cargados	22,825	53,1%
2017-2018	2019		Cursos 5,636	...	...
2.018	Agosto 2019	ECDF- video III cohorte	83. 650 Videos cargados	...	...

- Los movimientos por las evaluaciones de las cinco evaluaciones de competencias no se suman como total docentes, pues muchos se reiteran en el mismo docente. Total superaron 50.540 – 10% que no fue ascendido= 45,486
- De igual manera no todos fueron ascendidos o reubicados, unos por falta de requisitos otros por fallas en la inscripción.

Tenemos claro que la solución es lograr un ESTATUTO DE LA PROFESIÓN DOCENTE, para que en el ascenso no se ponga trabas con una evaluación, que independiente del instrumento va a dejar el mismo resultado, donde entra el juego de la balota entre muchos buenos “videos”, se sacarán los más afortunados. Por eso es demagogia la consigna de luchar solo contra la ECDF y no contra la

***¡Somos Equipo, Somos Propuesta!***

evaluación de ascenso que exige más de 80 puntos, determinada por el decreto 1278/2002 y reafirmada por la Sentencia de la Corte 078 de 2012.

Lograr un ascenso que realmente reconozca los títulos, tiempo de servicio y la producción académica, es la propuesta de FECODE. Esto es uno de los aspectos que se viene trabajando en la Comisión de Dignificación de la Profesión Docente para cumplir el acuerdo que se firmó, de 10 a 14 meses para tener dicho Estatuto, que no solo contiene el escalafón, sino el ingreso, permanencia, además de situaciones administrativas y otros, tarea dura pero estamos empeñados en esto.

Como equipo y como activistas hemos participado desde 2006 en la magisterial en general y en las particulares del 1278, hemos tenido logros, como que se establecieran los derechos de carrera a través de la Circular 11 de la CNSC del 2011, luego en el decreto 915 de 2016 se recortaron algunas situaciones. Sabemos que hemos tenido avances y retrocesos, aciertos y errores, pero no somos tan oportunistas de decir mentiras y desdibujar la realidad, de lavarse las manos o salir a mostrarse como los defensores de los nuevos maestros, para buscar reditos políticos. Siempre hemos expresado nuestros puntos de vista respecto a los pliegos y luchas emprendidas por FECODE, buscando de manera crítica construir propuestas; al respecto de la ECDF planteamos nuestra posición en el 2016<sup>2</sup>, igualmente en el 2017<sup>3</sup>. Seguiremos con una práctica sindical responsable, honesta y consecuente, asumiendo lo que nos corresponde.

Fraternalmente,

**MARTHA ROCÍO ALFONSO BERNAL**

DOCENTE 1278 – EJECUTIVA DE FECODE

Coordinadora Nacional Corriente Somos Equipo, Somos Propuesta

Bogotá, 7 de agosto de 2019

---

<sup>2</sup> <http://movimientonuevosmaestros.blogspot.com/2016/04/que-pasa-con-el-nuevo-modelo-de-ascenso.html?m=1>

<sup>3</sup> <https://movimientonuevosmaestros.blogspot.com/2017/12/apreciaciones-sobre-los-resultados-ecdf.html?>